EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4133.010.32.1.432-2021

Se adelantó la revisión de los requisitos habilitantes técnicos de la propuesta presentada por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO - FUNDEC -, para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **4133.010.32.1.432-2021**

Nota aclaratoria: Dentro de los Pliegos de Condiciones, en el punto 24.2 EXPERIENCIA donde se reza lo siguiente: "El proponente deberá acreditar en el RUP y con certificación (es) expedida (s) por el contratante, experiencia en contratos ejecutados, cuyo objeto y/o alcance incluya prestación de servicio de transporte en caballo y/o mula, de insumos y/o alimentos y/o materiales y/o residuos cuyo valor sumado sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial y que se encuentren clasificados en al menos alguno de los siguientes códigos:…", se presentó un problema de digitación sobre el porcentaje que deben sumar los contratos que certifican la experiencia, teniendo en cuenta que en el mismo punto, en el segundo párrafo reza: "La experiencia general del proponente se verificará con certificaciones, en contratos en los cuales la sumatoria en valores sea igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección y que tenga relación con servicio de transporte de insumos a caballo y/o mula.". y dentro del mismo punto, más adelante reza: "Para efectos de la verificación de las certificaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente: 4. El proponente deberá aportar por lo menos, un (1) contrato con el valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta lo anteriormente manifestado, se aclara que el primer punto, presentó un error involuntario, siendo el porcentaje correcto el cincuenta (50%).

Una vez aclarado el punto anterior, se procede a realizar la verificación de los requisitos técnicos habitantes para el único proponente que presentó oferta:

24.2. CAPACIDAD TÉCNICA

EVALUACIÓN REQUISITOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO - FUNDEC PROCESO No. 4133.010.32.1.432-2021			
REQUISITOS HABILITANTES			
NUMERAL	**PLIEGO DE CONDICIONES**	**OBSERVACIÓN**	**HABILITADO/NO HABILITADO**
24.2 EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar en el RUP y con certificación (es) expedida (s) por el contratante, experiencia en contratos ejecutados, cuyo objeto y/o alcance incluya prestación de servicio de transporte en caballo y/o mula, de insumos y/o alimentos y/o materiales y/o residuos cuyo valor sumado sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial y que se encuentren clasificados en al menos alguno de los siguientes códigos: 78141500; 78101900; 93141900; 93141800. La experiencia general del proponente se verificará con certificaciones, en contratos en los cuales la sumatoria en valores sea igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección y que tenga relación con servicio de transporte de insumos a caballo y/o mula. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia general será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.	El proponente presenta RUP de fecha: 28/06/2021, con código de verificación No: CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08215J1KC1 , mediante el cual acredita los siguientes códigos que aplican al proceso: 78101900 y 93141900. Experiencia general reportada en anexo, donde reporta dos contratos, pero anexa certificación de 3 contratos. Se solicita al proponente SUBSANAR el anexo Experiencia Habilitante, con la totalidad de la información presentada, la cual se encuentra soportada con las certificaciones presentadas. De igual manera, se requiere información de las actividades de los contratos ejecutados en los años 2009 y 2012.	NO HABILITADO (Debe subsanar)

Una vez surtida la evaluación técnica de la propuesta antes mencionada, se concluye que la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO - FUNDEC -, debe presentar subsanación del anexo: “EXPERIENCIA HABILITANTE”, de acuerdo a lo señalado en los pliegos de condiciones que rezan lo siguiente: (ver nota en cuadro de observaciones)

“Para el caso, en el cual las certificaciones entregadas no contengan información suficiente, la entidad podrá requerir copia de las actas de terminación y/o liquidación u otros documentos idóneos que permitan corroborar la información de las certificaciones y la experiencia específica requerida.”